

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 155

LEGISLADORES

Nº 249

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.
INFORME SUMAS RECIBIDAS MENSUALMENTE PARA EL FONDO FEDERAL SOLI-
DARIO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Comj. As Nº 260/12

Orden del día Nº: Ap

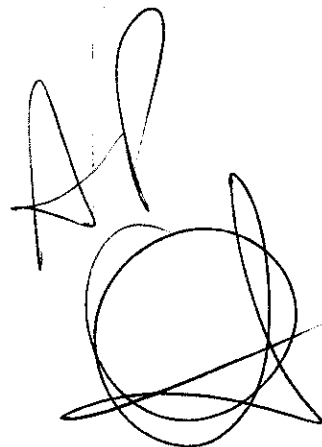
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

B 249 / 12
7260

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado sobre el Fondo Federal Solidario, creado por Decreto nacional 206/2009, indicando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) recursos percibidos mensualmente desde el año 2009 a la fecha;
- b) institución bancaria y número de cuenta en que son depositados;
- c) movimientos bancarios correspondientes a pagos y transferencias de la cuenta especial;
- d) porcentajes que coparticipa a cada uno de los municipios y a la Comuna de Tolhuin;
- e) si existe régimen de control provincial respecto a las sumas que remite a los municipios y a la Comuna de Tolhuin;
- f) mecanismos de control establecidos para asegurar la utilización de las remesas y su destino;
- g) estado de situación del Tesoro al 31/5/12 y saldos de las cuentas de afectación específica pendientes de compensación o integración de las mismas utilizadas por el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO);
- h) remita copia certificada de toda información detallada en los Anexos I, II, III y IV del artículo 1º de la Resolución Conjunta 157/2009 de la Secretaría de Hacienda de la Nación; 25/2009 de la Secretaría del Interior de la Nación y 1735/2009 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, remitida a la Unidad Ejecutora; e
- i) adjunte rendiciones realizadas en el marco del Decreto nacional 636/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

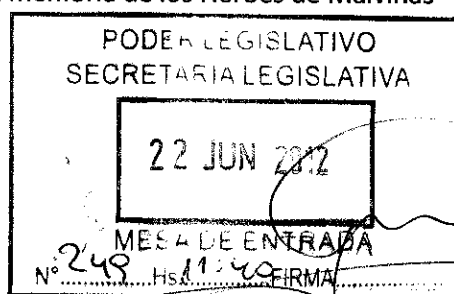




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia saber el destino de los fondos públicos y si los mismos son utilizados de acuerdo a sus objetivos.

Asimismo, resulta indispensable para este cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto a la asignación de recursos, de modo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.-

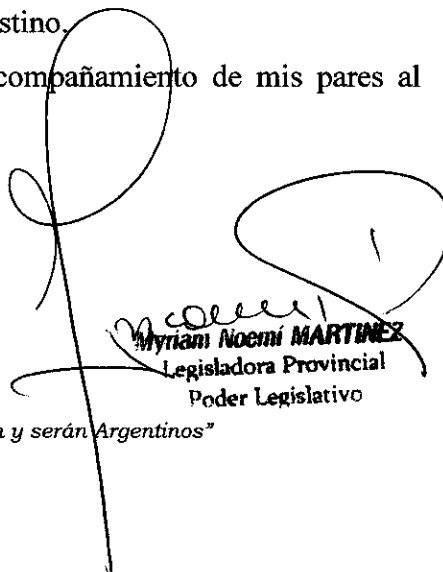
Que por decreto Nacional N° 206/2009 se ha creado el Fondo Federal Solidario, el que destina el 30% de las sumas que efectivamente percibe el Estado Nacional en concepto de derecho de exportación de la soja en todas sus variedades y sus derivados para financiar en Provincias y Municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.-

Que asimismo el referido decreto prohíbe expresamente la utilización de las sumas provenientes del fondo para el financiamiento de gastos corrientes.-

Que, en los últimos días versiones periodísticas informan sobre denuncias penales por el destino asignado a las remesas provenientes mencionado Fondo.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si la utilización de los fondos se ha utilizado de acuerdo a su destino.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.


Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

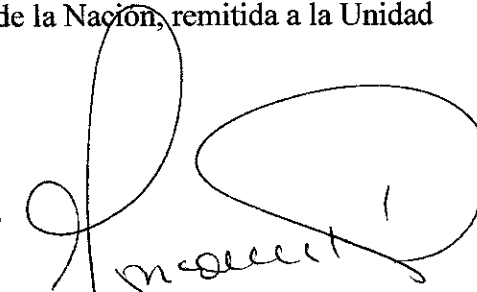
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al Fondo Federal Solidario, creado por el decreto Nacional 206/2009, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Sumas recibidas mensualmente por el referido fondo;
- b) Indique Institución bancaria y número de cuenta en que son depositados los referidos fondos;
- c) Indicando en forma detallada asignación y/o destino de cada una de las extracciones y/o transferencias de fondos efectuadas en relación a dicho fondo;
- d) Indique en que porcentajes co-participa a cada uno de los Municipios y a la Comuna de Tolhuin;
- e) Indique mecanismo de control establecido para asegurar la utilización de las remesas y su destino;
- f) Indique si existe régimen de control Provincial respecto de las sumas que remite a los Municipios y Comuna de Tolhuin; y
- g) Remita copia certificada de toda información que se detalla en los Anexos I, II, III y IV del art. 1° de la Resolución conjunta 157/2009 de la Secretaria de Hacienda de la Nación; 25/2009 de la Secretaria de Interior de la Nación y 1735/2009 de Secretaria de Obras Publicas de la Nación, remitida a la Unidad Ejecutora.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Sebastián Héctor TAPIA
Legislador
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"